



0001/7

Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 18 de setiembre de 2018

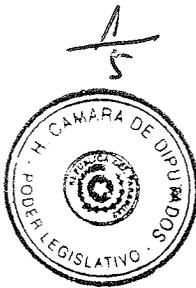
MHCD N° 111

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES", presentado por los Diputados Nacionales Basilio Núñez y Enrique Mineur y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
Carlos Núñez Salinas  
Secretario Parlamentario



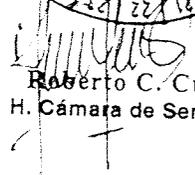
  
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
  
Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

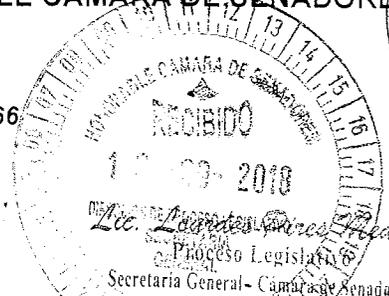


AL  
HONORABLE SEÑOR  
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

  
Denisse Sanchez Silva  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores

LA/D-1848066





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

LEY N° .....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

-----

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1°.-** Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de 9 de enero de 2018, afectando al Gobierno Departamental de Presidente Hayes, por un monto total de G. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

**Artículo 2°.-** Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, afectando al Gobierno Departamental de Presidente Hayes, por un monto total de G. 3.600.000.000 (Guaraníes tres mil seiscientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

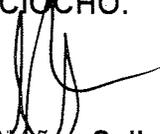
**Artículo 3°.-** La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

**Artículo 4°.-** Las autoridades del Gobierno Departamental de Presidente Hayes, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 5°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Carlos Nuñez Salinas  
Secretario Parlamentario



  
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

0003

ANEXO  
Ley N° ....

Niv/Ent		Descripción									
22 15		GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
100	190	191 009	30	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS INSTITUCIONALES				Disminución	Aumento	Presupuestario	
TOTAL					544.258.743	0	544.258.743	0	3.600.000.000	4.144.258.743	
Entidad					22 15	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES					
Tipo de Presup.					1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION					
Programa					015	ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL					
Unidad Resp.					15	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES					
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario	
145	30	008	15	HONORARIOS PROFESIONALES	8.332.650	0	8.332.650	0	80.000.000	88.332.650	
SUBTOTAL					8.332.650	0	8.332.650	0	80.000.000	88.332.650	
Tipo de Presup.					2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION					
Programa					015	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO					
Subprograma					02	SECTOR SALUD					
Unidad Resp.					15	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES					
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario	
145	30	008	15	HONORARIOS PROFESIONALES	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000	
230	30	008	15	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000	
842	30	008	15	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITU	3.000.000	0	3.000.000	0	900.000.000	903.000.000	
SUBTOTAL					3.000.000	0	3.000.000	0	1.200.000.000	1.203.000.000	
Subprograma					04	SECTOR DESARROLLO SOCIAL					
Unidad Resp.					15	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES					
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario	
230	30	008	15	PASAJES Y VIATICOS	17.400.000	0	17.400.000	0	150.000.000	167.400.000	
240	30	008	15	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	10.000.000	0	10.000.000	0	200.000.000	210.000.000	
340	30	008	15	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	7.977.030	0	7.977.030	0	120.000.000	127.977.030	
842	30	008	15	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITU	16.250.000	0	16.250.000	0	800.000.000	816.250.000	
SUBTOTAL					51.627.030	0	51.627.030	0	1.270.000.000	1.321.627.030	
Subprograma					05	SECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO					
Unidad Resp.					15	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES					
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo	
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	Presupuestario	
230	30	008	15	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	90.000.000	90.000.000	
240	30	008	15	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000	
340	30	008	15	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	0	0	0	0	50.000.000	50.000.000	
842	30	008	15	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITU	19.759.969	0	19.759.969	0	840.000.000	859.759.969	
SUBTOTAL					19.759.969	0	19.759.969	0	1.050.000.000	1.069.759.969	
TOTAL ENTIDAD					82.719.649	0	82.719.649	0	3.600.000.000	3.682.719.649	





Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Diputados

PRESUPUESTO  
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA 0004

Asunción, 22 de agosto de 2018

Señor

Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	22 AGO 2018
Según Acta N°	06
Expediente N°	48066-1

Presente

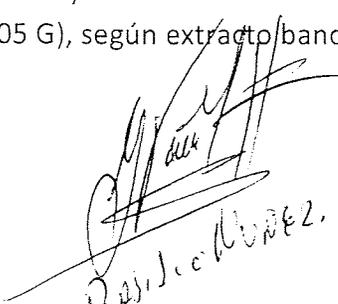
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra excelencia, a los efectos de realizar la presentación del proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2.018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018", GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES.; las razones que promueven esta iniciativa legislativa se exponen a continuación:

Exposición de motivos

La Ley Orgánica Departamental 426/94, establece en su Artículo 36: El 15% (quince por ciento) del impuesto inmobiliario correspondiente al Gobierno Departamental respectivo, será depositado a más tardar en fecha 15 del mes siguiente por los Municipios en la cuenta bancaria del Gobierno Departamental. En el mismo sentido la Ley Orgánica Municipal 3.966/10, establece en su Artículo 153: Corresponderá a las municipalidades y a los Departamentos la totalidad de los tributos que graven la propiedad inmueble en forma directa. Su recaudación será competencia de las municipalidades. El 70% (setenta por ciento) de lo recaudado por cada municipalidad quedará en propiedad de la misma, el 15% (quince por ciento) en la del Departamento respectivo y el 15% (quince por ciento) restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos, de conformidad al Artículo 169 de la Constitución Nacional.

El presupuesto de ingresos para el periodo vigente 2018 de la Gobernación de Presidente Hayes y en particular nos referimos al Impuesto Inmobiliario percibido como recursos propios provenientes de las transferencias de los Municipios del departamento tienen una previsión por valor de quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres guaraníes (544.258.743 G); al 08 de agosto pasado los ingresos percibidos ascendían a la suma de tres mil cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y un mil novecientos cinco guaraníes (3.054.371.905 G), según extracto bancario.

  
Dip. Basilio López  
4





0005

Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Diputados

Estos ingresos percibidos superan considerablemente lo previsto en el presupuesto 2.018, esta diferencia en favor de los ingresos asciende a fecha 08 de agosto pasado a la suma de dos mil quinientos diez millones ciento trece mil ciento sesenta y dos guaraníes (2.510.113.162 G), generando un desequilibrio en el sentido que el presupuesto de gastos financiado con recursos propios 30, con fuente de financiamiento 08 Impuesto Inmobiliario solo contempla la cuarta parte de los ingresos percibidos como recursos propios de la mencionada fuente de financiamiento.

La presente solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, donde establece en el inciso a) Principio de Universalidad: todos los ingresos y todos los gastos realizados por los organismos y entidades del Estado deben estar expresamente presupuestados. La Gobernación de Presidente Hayes posee ingresos que han superado ampliamente a los previstos en el presupuesto vigente, a tal efecto y para dar cumplimiento al principio presupuestario referido se requiere ampliar el presupuesto de este gobierno de nivel intermedio.

Considerando que los ingresos son estimativos y no limitativos, la presente solicitud tiene la finalidad de actualizar las previsiones de ingresos en concepto de Impuesto Inmobiliario y por tanto, ampliar las previsiones de ingresos y gastos de la Gobernación de Presidente Hayes, fundamentando la misma en los ingresos percibidos al 08 de agosto pasado y las previsiones para el último cuatrimestre del año, realizada en base al promedio mensual de ingresos en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario en la cuenta bancaria respectiva. Es pertinente agregar que se encuentran asignados los recursos con que se sufragara la presente ampliación dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 62 del Decreto N° 8452/2018, que reglamenta la Ley 6.026 de PGN.

La presente ampliación solicitada y que se financia en base a la mayor recaudación de los recursos propios pertenecientes al Gobierno Departamental de Presidente Hayes, serán utilizados para financiar gastos prioritarios relacionados con programas de salud, servicio social y desarrollo productivo.

Esperando que esta propuesta tenga consideración favorable, aprovechamos la oportunidad para saludarlo a Usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados.



Julio Enrique Mineur D.  
Diputado Nacional

5/5